

El Ayuntamiento de la ELA Fuente Victoria, con el fin de dotar a nuestra localidad de un escudo y de una bandera, convoca por la presente un concurso de ideas, declarándose éste abierto y público, de manera que a él pueden presentarse todas la personas interesadas en el mismo. Dicho concurso se convoca con arreglo a las siguientes:

BASES Y CONDICIONES

FUNDAMENTACIÓN.- La identidad de todo pueblo está ligada a su cultura, tradición, geografía, paisaje y valores de su gente, además de otras manifestaciones artístico-culturales que establecen un estrecho vínculo entre los pobladores y la tierra que habitan. Sobre esta premisa, la ELA Fuente Victoria, consciente de la importancia de afianzar la identidad de sus habitantes y ante la ausencia de estos símbolos, convoca el CONCURSO PÚBLICO PARA LA CREACIÓN DEL ESCUDO Y DE LA BANDERA DE LA LOCALIDAD DE FUENTE VICTORIA, PROVINCIA DE ALMERÍA.

PRIMERA.- Constituye el objeto de las presentes bases la convocatoria de un concurso de ideas para la elección del escudo y de la Bandera de la ELA Fuente Victoria (Almería), conforme a lo establecido en la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de la Entidades Locales de Andalucía.

SEGUNDA.- El presente concurso tendrá carácter abierto y público, pudiendo participar en el mismo todas las personas mayores de 16 años y menores de edad con autorización de los padres o tutores legales, empresas, clubes, colegios, asociaciones, etc. Tanto si se trata de personas físicas como en el caso de personas jurídicas, centros o colectivos de cualquier clase, deben de estar empadronados en la localidad de Fuente Victoria o tener su actividad económica en la localidad y sólo se admitirá un máximo de tres propuestas por cada uno de ellos.

TERCERA.- El plazo de presentación de los trabajos se iniciará con la exposición al público en el tablón de edictos de la Corporación y de los sitios más frecuentados, así como en la web del Ayuntamiento, de la convocatoria del presente concurso, y finalizará a los dos meses de la publicación de las bases.

CUARTA.- Los trabajos se presentarán en formato A-4 vertical y apaisado y en otro formato a elegir (imagen, word, tela, pintado...) bien diseñados por ordenador o a mano. A los mismos se habrá de acompañar una breve memoria explicativa sobre las razones de la propuesta presentada y explicación del diseño.

Los trabajos se presentarán en sobre cerrado, sin datos personales del autor, solamente se expresará un pseudónimo en la parte exterior del sobre. Debe figurar otro sobre adjunto con los datos del participante en el interior y con el mismo pseudónimo en el exterior. Este sobre permanecerá cerrado a efectos de no conocer la identidad del autor hasta que se produzca el fallo definitivo del jurado. Los trabajos se presentarán, dentro del plazo establecido al efecto, en el Ayuntamiento de Fuente Victoria, durante el horario de mañana, de 9:00 a 14:00 horas, o bien por correo ordinario.

QUINTA.- Los motivos y colores de la bandera y del escudo, evocarán aspectos del paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores de Fuente Victoria. Entre los requisitos indispensables para la entrada en participación del diseño, éste no puede incorporar semejanza alguna con cualquier otro escudo, bandera o símbolos ya

Código Seguro De Verificación	HUNKFFgVzN3gaCVrzsmoHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria Gines Dueñas - Presidenta de la Entidad Local Autonoma Fuente Victoria	Firmado	07/06/2024 14:29:55
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HUNKFFgVzN3gaCVrzsmoHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEXTA.- El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Alcalde o persona en quien delegue.

VOCALES:

-Un representante de la asociación vecinal

-Persona con el Grado de bellas artes y/o historia del arte y/o historia.

SECRETARIO: El de la Corporación, o funcionario que legalmente le sustituya, con voz y sin voto.

SÉPTIMA.- Los criterios de calificación en base a los cuales se seleccionarán los trabajos presentados, serán los siguientes:

– Creatividad y originalidad.

– Mensaje y significado.

– Concordancia entre el escudo y la bandera propuestas.

– Que represente, incluya referencia o simbolice el paisaje, geografía, historia, cultura, tradiciones, costumbres y valores de Fuente Victoria y su territorio.

OCTAVA.- Finalizado el plazo de presentación de ideas, se someterán todas las presentadas a información pública, conforme a lo previsto en la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía. Finalizado dicho período de información pública, y con el resultado de la misma, el Jurado se reunirá para hacer público su Fallo, que será inapelable.

El trabajo elegido será presentado como propuesta de símbolo a la Junta de Andalucía y seguidamente por el Pleno de la Corporación, para su informe. Si aquél no fuera estimado por ésta, se presentaría el segundo más votado o el tercero, si hubiere lugar a ello.

NOVENA.- Se entienden cedidos a la Entidad Local de Fuente Victoria, todos los derechos de propiedad intelectual que pudieran derivarse de las ideas presentadas al concurso y premiadas, por el hecho de tomar parte en él.

DÉCIMA.- Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía y en la legislación del régimen local.

En Fuente Victoria, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	HUNKFFgVzN3gaCVrzsmoHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rosa Maria Gines Dueñas - Presidenta de la Entidad Local Autonoma Fuente Victoria	Firmado	07/06/2024 14:29:55
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HUNKFFgVzN3gaCVrzsmoHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

